

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE JUNIO DE 1924

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas.	0/0			Fecha.	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919)				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		575,00
24-6-924	71,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,20	24-6-924	573,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		243,00
24-6-924	71,25	> E, de 25.000 > >	71,20	24-6-924	242,50	Banco Hipotecario de España...	500		302,00
24-6-924	71,35	> D, de 12.500 > >	71,40	23-6-924	300,00	Banco de Castilla.....	250		
24-6-924	71,35	> C, de 5.000 > >	71,40	2-11-923	81,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
24-6-924	71,35	> B, de 2.500 > >	71,40	18-6-924	155,00	Banco Español de Crédito.....	250		
24-6-924	71,35	> A, de 500 > >	71,40	18-6-924	150,00	Unión Española de Explosivos...	100		
24-6-924	71,35	> G, de 100 > >	71,40	23-6-924	370,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		87,00
24-6-924	71,35	> H, de 200 > >	71,40	24-6-924	87,00	carera España.... (Ordinarias..	500		36,00
14-3-924	70,50	En diferentes series.....		24-6-924	36,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		17-6-924	130,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		333,75
		<i>Estampillado.</i>		24-6-924	331,00	Idem Norte de España.....	475		319
24-6-924	85,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,30	24-6-924	310,00	R. ^o Español del Río de la Plata.	100 posos		45
24-6-924	85,65	> E, de 12.000 > >	85,30	24-6-924	46,00			Interés anual por 100	
24-6-924	86,40	> D, de 6.000 > >	86,70	23-6-924	371,00	OBLIGACIONES			
12-6-924	86,35	> C, de 4.000 > >	86,40	24-6-924	90,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	90,00
24-6-924	86,50	> B, de 2.000 > >	86,50	24-6-924	109,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	100,25
24-6-924	86,60	> A, de 1.000 > >	86,60	24-6-924	107,50	Idem id. id.....	500	6	107,25
20-6-924	86,75	> G, de 100 > >	86,60	24-6-924	76,25	Idem id. id.....	500		76,25
20-6-924	86,75	> H, de 200 > >	86,60	24-6-924	92,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
12-6-924	86,00	En diferentes series.....		23-6-924	92,25	(Serie A.	500	4 3/4	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-6-924	77,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7	
23-6-924	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	90,00	19-5-924	72,00	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
24-6-924	90,00	> D, de 12.500 > >		9-6-924	64,25	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	3	
11-6-924	89,75	> C, de 5.000 > >		18-3-924	64,25	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500	3	
24-6-924	89,75	> B, de 2.500 > >		18-5-924	63,00	Idem Norte de Espa- 3. ^a serie.	500	3	
23-6-924	89,75	> A, de 500 > >	90,00	18-11-920	52,00	Idem Norte de Espa- 4. ^a serie.	500	3	
17-6-924	89,75	En diferentes series.....		20-1-923	59,00	Idem Norte de Espa- 5. ^a serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
24-6-924	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		23-6-924	84,50	Obligaciones	500		84,75
24-6-924	96,00	> E, de 25.000 > >	96,00	12-6-924	96,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
24-6-924	96,00	> D, de 12.500 > >		24-6-924	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
24-6-924	95,00	> C, de 5.000 > >	96,00	24-6-924	83,00	Idem id. 1918.....	500		83,75
24-6-924	95,85	> B, de 2.500 > >	96,00	22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
24-6-924	95,85	> A, de 500 > >	96,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
30-6-924	95,10	En diferentes series.....		4. por 100 perpetuo al contado.....	576.000				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem fin corriente.....	150.000				
		<i>EMISION DE 1917</i>		Idem fin próximo.....					
17-6-924	96,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50	4 por 100 amortizable.....	101.800				
24-6-924	96,50	> E, de 25.000 > >		5 por 100 amortizable.....	99.500				
4-6-924	95,00	> D, de 12.500 > >	96,90	Acciones del Banco de España.....	17.500				
24-6-924	95,00	> C, de 5.000 > >	96,00	Idem del Banco Hipotecario.....	20.500				
24-6-924	95,90	> B, de 2.500 > >	96,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos....	4.500				
24-6-924	95,00	> A, de 500 > >	96,85	Azucarera.—Preferentes	1.000				
24-6-924	96,10	En diferentes series.....		Idem.—Ordinarias	17.500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	90.000				
				Idem id. al 6 %.....	75.000				
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARÍS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 39,30 pesetas por 100 francos.			
						LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 32,13 pesetas una.			
						ROMA, a la vista, cheque, 60.000 liras a 32,20 pesetas por 100 liras.			

Gaceta de Madrid.-Núm. 178 26 Junio 1924 Anexo núm. 1.—Página 693

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección 1.ª—Negociado 3.ª**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Elche y Crevillente. Esta conducción prestará servicio postal solamente en viaje de ida (Elche a Crevillente, 11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Alicante, Elche y Crevillente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Julio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 12 de Julio, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1274

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Bujalance y la estación férrea de El Campío, con dos expediciones diarias de ida y vuelta (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y oficinas de Bujalance y El Campío, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se

presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el 16 de Julio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1272

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Beasain y Mutiloa, con dos expediciones diarias de ida y vuelta (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y en la oficina del Ramo de Beasain, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa, el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1273

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en

automóvil, entre la oficina del Ramo de Guareña y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y oficina de Guareña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre 1904 hasta el día 18 de Julio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1274

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación de Herrera y la Oficina de Membrio (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres, el día 23 de Julio próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—1275

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina de Sordillo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 848 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Burgos y Sordillo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Julio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—1276

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Alicante y Aguas de Busot (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 725 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de

Alicante, el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—1277

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la estación férrea de Mirabel y la oficina del Ramo de Serradilla (12 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Julio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—1278

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública

subasta de las obras de construcción de nueva dársena en el puerto de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 335.789,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 18 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.790 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 20 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nueva dársena en el puerto de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).
S—1284

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA COMERCIAL (S. A.)

En uso de la facultad establecida en el artículo 30 de la escritura de cons-

titución de esta Sociedad mercantil se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de la Trinidad, número 13, primero.

Madrid, 23 de Junio de 1924.—El Consejo de Administración.

X—2027

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 243.771 de entrada y 95.320 de registro, correspondiente al constituido en 18 de Noviembre de 1919 a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por la Compañía Anónima de Seguros "Lloyd Galaico", importante 250.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, para garantía de sus operaciones, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 21 de Junio de 1924.—El Director general, Juan Ródenas.

X—2022

LISSEN (S. A.)

En cumplimiento de lo establecido en el convenio aprobado en los autos de quiebra de la Sociedad "Lissen, Sociedad Anónima" se convoca a los acreedores de dicha Sociedad, para el día 8 de Julio, a las cinco de la tarde, a la Junta general trimestral que en el expresado convenio se ordena, la que tendrá lugar en la calle de Olózaga, número 12, principal, izquierda, de esta Corte.

Madrid, 24 de Junio de 1924.—Por los Síndicos liquidadores, Francisco Parra.

X—2033

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Habiéndose extraviado el resguardo de diez acciones de esta Compañía número 907, expedido a nombre de D. Juan de Pagés y Millán y deña Carmen Flaquer de Quintana, con fecha 10 de Marzo de 1920, se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de la expedición del duplicado y anulación del anterior que solicitan los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de la Compañía.

Barcelona, 3 de Junio de 1924.—El Secretario general, Antonio Fernández de Castro.

X—

COMPANIA ANUNCIADORA INTERNACIONAL (S. A.)

En uso de la facultad establecida en el artículo 30 de la escritura de constitución de esta Sociedad mercantil se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Junio, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de la Trinidad, número 13, primero.

Madrid, 23 de Junio de 1924.—El Consejo de Administración.

X—2028

FERROCARRIL DE ZUMARRAGA A ZUMAYA (UROLA)

Segundo concurso para el suministro de una subcentral eléctrica.

El Consejo de Administración de este Ferrocarril, domiciliado en San Sebastián, en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, abre un concurso con la intervención del Estado y de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, el Real decreto de 14 de Marzo de 1918 y a la Real orden de 3 de Julio de 1920, para la adquisición de una subcentral de transformación eléctrica destinada a este Ferrocarril, admitiéndose la concurrencia extranjera.

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas para este suministro, así como el modelo de proposición y el proyecto de electrificación, exactamente iguales a los que sirvieron para el primer concurso que se ha declarado desierto, están de manifiesto al público en las oficinas del Ferrocarril, en Azeitia, o en el Palacio de la Diputación, en San Sebastián, todos los días laborables desde las diez a las doce de la mañana.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en idioma español y con los precios en pesetas, se admitirán hasta media hora después de constituida la Mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, en San Sebastián, a las doce horas del día 28 de Julio de 1924, ante el Sr. Representante de la Primera División de Ferrocarriles.

San Sebastián, 17 de Junio de 1924. El Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, Julián Elerza.

X—2029

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (Berástegui, 4):

El cupón número 9 de 12,50 pesetas, libre de impuestos de sus obligaciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 83 de 7,50 pesetas de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, con deducción de 0,60 pesetas por título, en concepto de impuestos.

Bilbao, 23 de Junio de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—2018

COMPANIA GENERAL DE COCHES AUTOMOVILES (S. A.)

Balance cerrado en 31 Diciembre 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Cartera de Acciones: Valor de las 3.829 acciones existentes en caja.....	1.914.500,00
Elementos industriales: Valor de los que tiene la Compañía al servicio público.....	1.994.585,20
Caja: Existencia en efectivo.....	18.308,59
Edificios y terrenos: Valor de los mismos.....	1.115.147,78
Granos y forrajes: Existencia en nuestros almacenes, según inventario.....	17.456,40
Mobiliario: Saldo de esta cuenta.....	6.547,00
Maquinaria y herramientas: Valor de las existentes en nuestros talleres.....	40.763,87
Cuentas a amortizar: Saldo de esta cuenta.....	395.319,18
Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro.....	242.047,35
Talleres generales: Valor de las existencias en nuestros talleres, según inventario.....	129.548,40
Cuentas corrientes: Saldos deudores, según inventario.....	96.014,18
TOTAL.....	5.970.237,95

PASIVO

Capital: Valor de 8.000 acciones a 500 pesetas una.....	4.000.000,00
Obligaciones: Valor de 1.420 títulos en circulación a 500 pesetas uno.....	710.000,00
Rvda. Cdad. de Religiosas Jerónimas: Saldo de esta cuenta.....	285.853,80
Efectos a pagar: Por los pendientes de pago.....	170.683,35
Cupon es obligaciones: Por los cupones pendientes de pago.....	9.918,75
Dividendo Activo: Por los cupones de acciones pendientes de pago.....	570,00
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta.....	77.534,90
Obligaciones amortizadas: Por las ocho obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	4.000,00
Impuesto de Utilidades: Por el pendiente de pago al Estado.....	8.743,55
Cuentas corrientes: Saldos acreedores, según inventario.....	582.354,13
Beneficios: Por los del corriente ejercicio.....	125.580,17
TOTAL.....	5.970.237,95

X—2023

EL AGUILA (L'Aigle)

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA
INCENDIOS A PRIMA FIJA

Delegación general en España: Calle
Fernánflor, 2 duplicado, Madrid.

Balanc general de la Compañía en
31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Francos.
Efectivo en Caja: En el Banco de Francia y en varios Bancos.....	1.448.063,52
Efectos en Cartera.....	3.987,25
Bonos del Tesoro y de la Defensa Nacional.....	7.672.618,75
Rentas: 6 por 100, 5 por 100, 4 por 100, 3 por 100.....	3.315.932,50
Bonos del Crédito Nacional y Empréstito de Madagascar.....	1.731.925,00
Acciones del Banco de Francia, Obligaciones Ville de París y Crédit Foncier.....	220.830,65
Obligaciones de Ferrocarriles Franceses.....	6.162.147,88
Fondos de Estados extranjeros.....	461.420,02
Acciones de la Compañía du Soleil Incendio.....	91.477,40
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	2.395.553,84
Agentes, saldos de sus cuentas.....	2.078.100,65
Compañías reaseguradoras.....	3.575.686,35
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....	3.877.570,00
Deudores varios.....	24.285,65
TOTAL.....	32.859.649,47

PASIVO

Capital social.....	2.000.000,00
Reserva en aumento de capital.....	2.000.000,00
Reserva para eventualidades.....	300.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	8.970.136,31
Siniestros no liquidados.....	2.647.119,67
Reserva de créditos dudosos.....	345.000,00
Acreedores varios.....	225.854,87
Cuentas de primas en suspenso.....	2.395.553,84
Timbre e impuestos debidos al Tesoro.....	2.340.477,25
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas de Agentes.....	3.677.779,38
Compañías reaseguradoras.....	6.635.598,82
Caja de Previsión de los empleados.....	146.000,71
Intereses y dividendos no cobrados.....	95.610,85
Dividendo del año 1923 (255 francos por acción, impuesto deducido).....	1.020.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	60.517,77
TOTAL.....	32.859.649,47

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1923.

DEBE	Francos.
Siniestros pagados durante el ejercicio.....	11.621.260,33
Comisiones.....	5.391.749,68
Gastos generales.....	1.872.817,03
Impuestos y tasas.....	5.594.986,70
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	7.685.106,78
Caja de Retiros de los empleados.....	33.638,34
Caja de Previsión de los empleados.....	146.000,71
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1923.....	2.647.119,67
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1923.....	8.970.136,31
Aumento de la depreciación de los valores mobiliarios.....	563.025,44
Dividendo de 289,77 por acción; 255 a repartir, 34,77 a pagar por impuesto.....	1.020.000,00
Reserva para eventualidades.....	300.000,00
Saldo a cuenta nueva.....	60.517,77
TOTAL.....	45.906.358,76
HABER	
Saldo del ejercicio 1922.....	65.572,94
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922.....	7.845.928,05
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	2.803.818,08
Primas cobradas (impuestos incluidos).....	28.829.297,51
Recibido por reaseguros y recursos.....	5.462.243,88
Intereses diversos.....	899.498,30
TOTAL.....	45.906.358,76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1923.

DEBE	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	129.585,87
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	178.774,45
Deducida la porción reasegurada.....	89.647,81
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	"
Idem generales.....	65.144,13
Comisiones de cobro.....	104.759,83
Contribuciones e impuestos.....	16.902,79
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	134.730,03

Pesetas.

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada, un tercio de 403.856,85.....	134.618,95
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	55.898,74
Amortizaciones:	
Pérdidas sobre valores.....	953,98
TOTAL.....	190.517,68
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	119.071,93
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	21.225,75
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	335.701,63
Recibido por primas de reaseguros.....	25.627,20
Impuestos cobrados de los asegurados.....	12.295,73
Productos de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	3.006,00
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	282,15
Derechos de pólizas y adiciones.....	3.255,50
Beneficio sobre placas.....	912,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	33.425,43
Saldo deudor.....	167.187,52
TOTAL.....	721.720,93
Madrid, 26 de Junio de 1924.—El Delegado general en España, Miguel García-Alfonso.	

LA ANONIMA DE ACCIDENTES

BARCELONA

(Società Anonima Italiana di Assicurazione contro gli Infortuni.—Milano.)

A.—Estado patrimonial, o sea estado Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Libras.
1.—Predio urbano (Palacio en Milán, Piazza del Duomo, número 23.—Vía Ugo Foscolo, número 1).....	2.200.000,00
2.—Rentas del Estado y otros títulos o valores.....	72.958.309,50
3.—Caja: Efectivo.....	143.197,46
4.—Mobiliario (completamente amortizado).....	»
5.—Deudores varios:	
a) Bancos y correntistas.....	9.113.030,00
b) Compañías de reaseguro.....	1.265.604,00
c) Agencias de la Sociedad.....	3.981.084,53
d) Otros por varios conceptos.....	945.298,14
	15.305.016,67
6.—Títulos en depósito:	
a) Por fianzas.....	867.903,00
b) En custodia.....	1.881.352,95
	2.749.255,95
TOTAL LIBRAS.....	93.765.779,58

PASIVO	
1.—Capital social nominal en 60.000 acciones de libras 200 cada una, completamente liberadas.....	12.000.000,00
2.—Fondo de reserva:	
a) Legal (art. 41 I a) de los Estatutos sociales.....	2.000.000,00
b) Extraordinaria.....	300.000,00
	2.300.000,00
3.—Fondo de reserva para la oscilación en el cambio de los títulos o valores.....	9.771.737,97
4.—Idem gastos de instalación y organización.....	22.152,90
5.—Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo accidentes.....	16.516.345,43
Idem cristales.....	262.964,66
Idem reaseguros.....	8.014.904,93
	24.794.215,22
6.—Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo accidentes.....	22.662.601,87
Idem cristales.....	177.002,36
Idem reaseguros.....	2.636.400,56
	25.477.004,79
7.—Reserva extraordinaria para siniestros.....	1.750.000,00
8.—Acreedores varios:	
a) Bancos y correntistas.....	696.717,04
b) Compañías de reaseguros.....	1.700.882,31
c) Agencias de la Sociedad.....	77.944,00
d) Primas cobradas anticipadamente referentes a 1924.....	1.047.863,09
e) Otros por varios conceptos.....	2.522.274,08
	6.045.080,52
9.—Caja de Previsión:	
a) Para el personal italiano.....	2.598.654,41
Fondo especial de previsión.....	1.087.354,28
Fondo aplicación del Consejo de Administración.....	187.178,72
	3.873.187,41
b) Para el personal de las secciones extranjeras.....	202.170,74
	4.075.358,15

	Libras.
10.—Fundación Maco Besso.....	72.382,70
11.—Idem Girolamo Terni.....	32.036,79
12.—Títulos en depósito:	
a) Por fianzas.....	867.903,00
b) En custodia.....	1.881.352,95
	2.749.255,95
Beneficio del ejercicio, comprendido el saldo pendiente de reparto del ejercicio de 1922.....	4.264.604,59
TOTAL LIBRAS.....	95.355.779,58

B.—Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1923.

ENTRADA	Libras.
1.—Beneficio del ejercicio 1922, pendiente de reparto.....	55.614,36
2.—Idem id. 1923.—Ramo accidentes.....	1.092.775,54
3.—Idem id. 1923.—Ramo cristales.....	44.410,61
4.—Idem id. 1923.—Ramo reaseguro.....	132.063,57
5.—Intereses y rentas percibidas de la inversión de capitales y rentas.....	3.485.458,01
TOTAL LIBRAS.....	4.810.319,09

SALIDA	
1.—Impuestos y contribuciones a cargo de la Sociedad.....	530.14,50
Beneficio del ejercicio, comprendido el beneficio pendiente de reparto del ejercicio de 1922.....	4.264.604,59
TOTAL LIBRAS.....	4.810.319,09

OPERACIONES DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

C.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio de 1923, relativa al Ramo de accidentes.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	153.903,81
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	127.335,64
Idem generales.....	73.082,89
Comisiones de cobro.....	133.704,58
Contribuciones e impuestos.....	19.476,86
	353.599,97
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo colectivo.....	25.249,15
Idem individual.....	232.083,48
	257.332,63
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo colectivo.....	128.510,00
Idem individual.....	102.940,00
Extraordinaria.....	1.300.000,00
	1.531.450,00
Imprevistos.....	1.768.782,63
Saldo acreedor.....	1.651,39
	112.842,35
TOTAL.....	2.410.777,15

	<u>Pesetas.</u>
H A B E R	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo colectivo.....	31.196,73
Idem individual.....	211.698,85
	<u>242.895,58</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo colectivo....	140.250,00
Idem individual....	103.550,00
Extraordinaria	1.120.000,00
	<u>1.363.800,00</u>
	1.606.695,58
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:</i>	
Ramo colectivo.....	75.747,43
Idem individual.....	626.250,44
	<u>701.997,87</u>
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los fondos en cartera	18.600,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	10.483,70
	<u>29.083,70</u>
	1.635.679,28
<i>D.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio de 1923, relativa al Ramo Reaseguro vida.</i>	
D E B E	
<i>Sumas pagadas por siniestro, seguros vencidos y rentas:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	17.000,00
Por rentas vitalicias.....	" "
	<u>17.000,00</u>
Rescates de pólizas.....	" "
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Comisiones de cobro.....	101,78
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	80.235,26
<i>Reserva para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 Diciembre 1923:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixto	13.087,37
	<u>93.322,63</u>
Saldo acreedor	14.645,04
	<u>107.967,67</u>
	201.335,34
H A B E R	
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias	13.087,37
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922	191.578,30
	<u>204.665,67</u>
	406.001,01
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixto.....	2.603,78

	<u>Pesetas.</u>
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	6.200,00
	<u>124.469,45</u>
	130.669,45
Barcelona, Junio de 1924.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Valls.—El Gerente, Juan Folchi. X—1949	

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

BARCELONA

Estado del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1923.

A C T I V O	<u>Pesetas.</u>
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	750.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	2.450.399,65
<i>Valores mobiliarios:</i>	
<i>Fondos públicos del Estado español:</i>	
3.258.500 pesetas Deuda amortizable 5 por 100, a cambio de 94,30	3.072.765,50
222.000 pesetas Deuda exterior estampillada 4 por 100, al cambio de 85,60.....	190.032,00
260.000 pesetas Deuda interior 4 por 100, al cambio de 71,50..	185.900,00
100.000 Obligaciones del Tesoro 5 por 100, al cambio de 101,75	101.750,00
	<u>3.550.447,50</u>
Mobiliario y material (completamente amortizado)	" "
<i>Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Efectivo	" "
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	94.026,74
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	371.306,55
	<u>7.216.180,44</u>
	7.216.180,44
P A S I V O	
Capital social suscrito.....	1.500.000,00
Reserva para oscilación de valores.....	220.784,75
Reserva para eventualidades.....	795.395,69
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)....	1.546.165,35
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	2.020.170,58
	<u>3.566.335,93</u>
	3.566.335,93
<i>Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Efectivo	400.180,01
<i>Acreedores diversos:</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores pendientes de pago....	202.500,00
Otros acreedores.....	352.642,75
	<u>552.642,75</u>
Excedente	131.753,49
	<u>7.216.180,44</u>
	7.216.180,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1923.

RAMOS COLECTIVO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	2.913.241,90
Deducida la porción reasegurada.....	892,98
	2.912.348,92
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	132.691,24
Idem generales.....	523.653,36
Comisiones de cobro.....	653.686,73
Contribuciones e impuestos.....	118.521,38
	1.428.552,71
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	15.193,13
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Colectivo	1.340.224,97
Responsabilidad civil	225.705,63
	1.565.930,60
Deducida la porción reasegurada	5.448,52
	1.560.482,08
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Colectivo	1.026.250,00
Responsabilidad civil	281.450,00
Extraordinaria	710.000,00
	2.017.700,00
Deducida la porción reasegurada	5.872,28
	2.011.827,62
	3.572.309,70
<i>Amortizaciones:</i>	
Pérdidas sobre valores.....	66.327,75
<i>Aplicación a diversos fondos de previsión:</i>	
Reserva para eventualidades.....	225.000,00
Saldo acreedor	131.753,49
	3.351.485,70

Pesetas.

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	13.795,66
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Colectivo	1.223.185,27
Responsabilidad civil	181.058,03
	1.404.243,30
Deducida la porción reasegurada	6.557,15
	1.397.686,15
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Colectivo	943.780,00
Responsabilidad civil	194.800,00
Extraordinaria	785.000,00
	1.923.580,00
Deducida la porción reasegurada	1.538,13
	1.922.041,87
	3.310.728,02
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:</i>	
Ramo colectivo	4.020.674,91
Idem responsabilidad civil.....	677.116,87
	4.697.791,78
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	152.540,00
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	127.223,97
Derechos de pólizas y adiciones.....	34.886,40
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	5.519,87
	3.351.485,70
TOTAL.....	

Barcelona, Junio de 1924.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Valls.—El Administrador, Juan Folchi.

X—1950 7

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.768, expedido por este Banco el 26 de Junio de 1922 a nombre de D. Francisco Arnaldo Fernández y doña María

Pardo Vega, indistintamente, representativo el expresado resguardo de pesetas nominales 25.000, en un título de la Deuda interior al 4 por 100, serie E, número 32.378, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales; advir-

tiendo que, de no presentarse reclamación justificada se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 11 de Abril de 1924.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes. X—1181